REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso: **EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: **110014003016 2019 00613 00**
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado: **CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ SALGARRIAGA.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P. (actuación 13)

2.- ORDENAR a la secretaría una vez se encuentre ejecutoriado este auto remita el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio 27 de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02b679c3feac95a5253cc78ece78a97bc8013fd51324ec5a8bbc1a46983221a8

Documento generado en 17/09/2021 03:32:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica